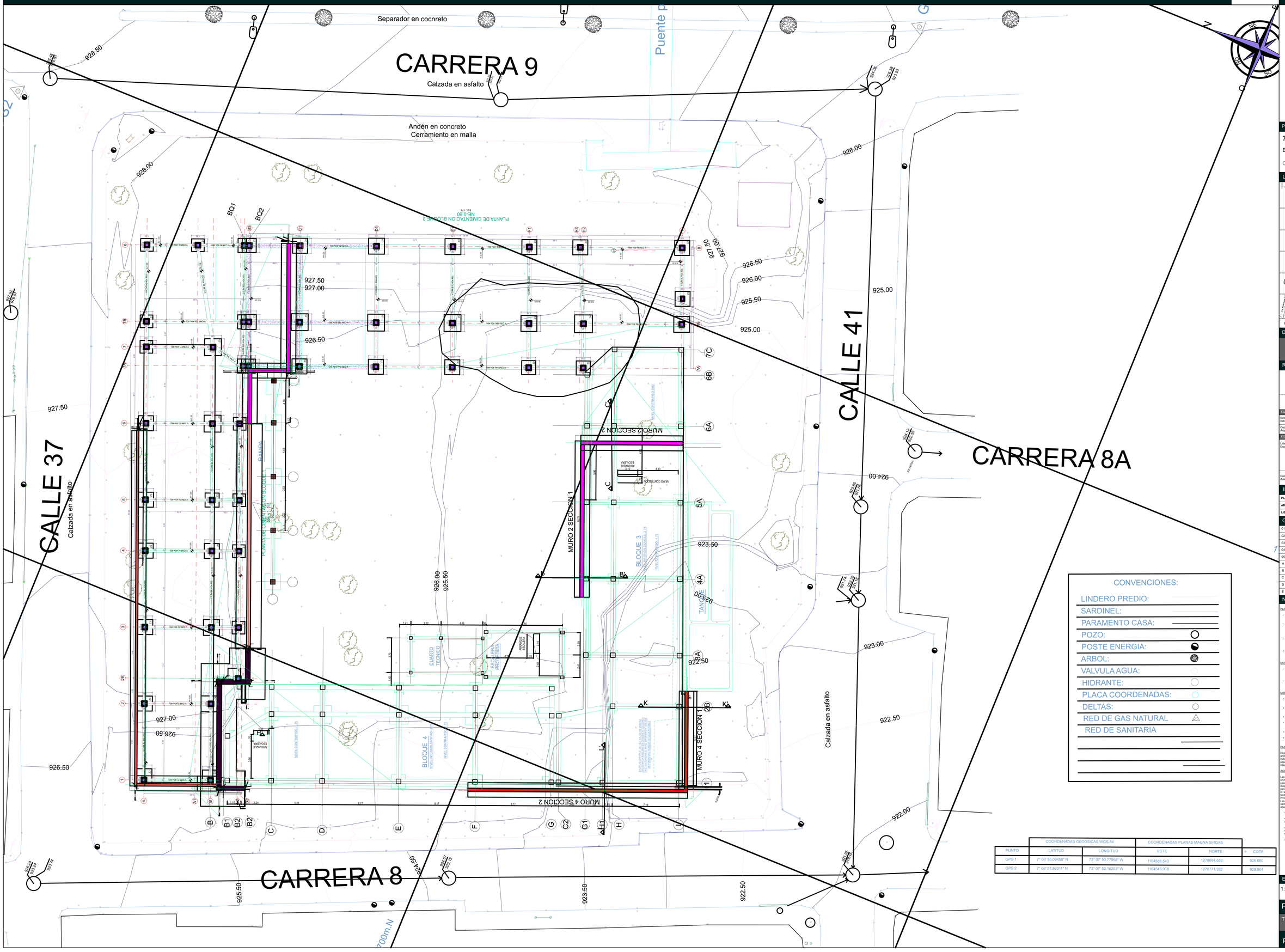
PRE - Preliminares
TOPOGRAFICO



	COORDENADAS GEODSICAS WGS-84		COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS		
PUNTO	LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE	COTA
GPS 1	7° 06' 55.09458" N	73° 07' 50.77958" W	1104588.543	1278684.658	926.680
GPS 2	7° 06' 57.92011" N	73° 07' 52.16203" W	1104545.938	1278771.382	928.964

CONVENCIONES:

- LINDERO PREDIO:
- SARDINEL:
- PARAMENTO CASA:
- POZO:
- POSTE ENERGIA:
- ARBOL:
- VALVULA AGUA:
- HIDRANTE:
- PLACA COORDENADAS:
- DELTAS:
- RED DE GAS NATURAL
- RED DE SANITARIA

PLANO 5 DE 14
TOPOGRAFICO
PRE.05 28/03/2023

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga-ipa.co

PROYECTO

700001

E.P - I.E CAMACHO CARREÑO

Calle 41 #08-15 / Barrio Alfonso Lopez

LOCALIZACION

09 OCCIDENTE

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
Arq. Andrés Felipe Montaguth Durán
A3012019-1098785319

EQUIPO DE COORDINACION	
Secretario de Infraestructura	Arq. Ivan Jose Vargas Cardenas
Coordinador de Arquitectura	Arq. Javier Ortega Vera

EQUIPO DE TRABAJO		Vo. Bo
Líderes de Infra Escolar	**Arq. Laura Bibiana Sanchez Gómez**	
	Arq. Andrés Felipe Montaguth Durán	
	Arq . Luis Alberto Castellanos Villabona	
	Arq . Juan Sebastián Gómez Rodriguez	
Colaboradores diseño		

INFORMACION CAD

PLANO	TOPOGRAFICO
ARCHIVO	E.P CAMACHO CARREÑO.pln
LIBRO DE PROY.	- Preliminares

CONTENIDO

01	Topografico Taller	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS.

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos no podrán ser construidos sin la responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, por tal razón primen sobre los planos estructurales y de tale. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primen sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier discrepancia debe ser informada y consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificadas en obra.
- Los niveles indicados son referidos a estos planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los ejes y puntos de control arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En el se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra e inclusión de especies nativas propias de la región nuevas, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel
(evitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida), en material duro y antideslizante en seco y en mojado, sin elementos sueltos como gravilla o arena (Decreto 1538 de 2005). La pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Las rejillas o tapas de cajas ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar niveladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1.5 cm.

- La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento topográfico suministrado por el contratante.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de la alcaldía.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PRIMAN SOBRE LOS DEMAS.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:150

PRE.05 28/03/2023

TOPOGRAFICO

PLANO 5 DE 14